



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

VISTOS, el Informe N° 000853-2024-AGN/DAH-UPAH, de fecha 04 de diciembre de 2024, de la Unidad Funcional de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural, dependiente de la Dirección de Archivo Histórico; el Informe N° 000176-2024-AGN/SG-OPP, de fecha 05 de diciembre de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000631-2024-AGN/SG-OAJ, de fecha 11 de diciembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del TUO del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 013-90-JUS, prescribe que la entidad propone y ejecuta la política de defensa, conservación, registro, archivo e incremento del Patrimonio Documental de la Nación. Asimismo, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, se establece que la finalidad de creación del sistema es integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional; además, el artículo 4 de la referida ley establece que el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el inciso a) del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones (en adelante el ROF) del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, señala que la Dirección de Archivo Histórico tiene como función: *“Conducir y ejecutar el acopio, registro, catalogación, organización, custodia y puesta en servicio de la documentación y archivos bajo su competencia”*. Por otro lado, el inciso k) del artículo 17 del acotado ROF precisa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene como función: *“Formular, proponer, evaluar, actualizar y/o emitir opinión técnica según corresponda sobre directivas, lineamientos, instructivos y otros instrumentos de gestión administrativa interna”*;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000042-2023-AGN/JEF, de fecha 17 de febrero de 2023, y sus posteriores modificatorias, se conforman las unidades funcionales dependientes de los órganos del Archivo General de Nación. Sobre el particular, la Dirección de Archivo Histórico tiene a su cargo a la Unidad Funcional de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural; asimismo, de conformidad con el literal h) del artículo 22 de la precitada resolución, dicha unidad funcional tiene como atribución la de *“Proponer e implementar resoluciones, directivas, lineamientos, instructivos y otros instrumentos de gestión, en el ámbito de su competencia”*;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección:
<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica> ingresando la siguiente clave: IFAX1RP





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Que, siendo así, mediante Informe N° 000853-2024-AGN/DAH-UPAH, la Unidad Funcional de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural, dependiente de la Dirección de Archivo Histórico, presenta la propuesta denominada “Instructivo para la devolución de documentos en los repositorios de la Dirección De Archivo Histórico”, con el objetivo de *“Orientar al personal encargado de las Salas de Investigaciones y de Consulta, y de los repositorios de la UPAH sobre el proceso de la devolución de los documentos solicitados, regulando su condición de espera hasta su instalación en las baldas”*. Además, con relación a su alcance, el instructivo es aplicado por el personal encargado de las Sala de Investigaciones y de Consulta y Repositorios que ejecuta el proceso de devolución de los documentos entregados por los usuarios internos y externos;

Que, por su parte, mediante Informe N° 000176-2024-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina que: *«El proyecto de “Instructivo para la devolución de documentos en los repositorios de la Dirección de Archivo Histórico”, elaborado por la Unidad Funcional de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural, se encuentra en el marco de las funciones y competencias del órgano proponente y cumple con la estructura establecida en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 001-2023-AGN»*; correspondiendo su aprobación formal;

Que, a través del Informe N° 000631-2024-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, de conformidad con el numeral 7.1.2. de la Directiva N° 001-2023-AGN, denominada “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 000018-2023-AGN/SG, corresponde a la Secretaría General aprobar el instructivo propuesto; además, dicho documento técnico-normativo cuenta con sustento técnico y legal acorde a la normativa expuesta;

Con los visados de la Dirección de Archivo Histórico, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos; el TUO del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 013-90-JUS; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución de Secretaría General N° 000018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN denominada “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección:
<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica> ingresando la siguiente clave:
IFAX1RP





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento denominado “Instructivo para la devolución de documentos en los repositorios de la Dirección de Archivo Histórico”, cuyo texto anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución junto a su anexo a los interesados.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección:
<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica> ingresando la siguiente clave:
IFAX1RP

